



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2018-0117

Reunidos los requisitos de los artículos 306 y 422 del Código General del Proceso, el Despacho,

RESUELVE:

I.- Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva a favor de **RAÚL HERNANDO ESTEBAN GARCÍA** contra **EDDY TORCOROMA RIVERA ROJAS**, por los siguientes rubros:

\$3.000.000 por concepto de la condena en costas, según sentencia de 28 de julio de 2020, aprobada en auto de 2 de agosto de 2021 (archivos 8 y 27 Cdo.1).

Por los intereses de mora respecto de la cantidad anterior, desde su exigibilidad y hasta que se verifique su pago total.

Sobre costas se resolverá oportunamente.

II.- Notificar esta decisión al encartado **por estado**.

III.- Reconocer personería adjetiva a la abogada **MARÍA CAROLINA GRACIA MARTÍNEZ** como vocera judicial del ejecutante.

IV.- Oficiar a la DIAN, en los términos del Estatuto Tributario.

Notifíquese,

El Juez,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

(3)

JR

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
Bogotá, D.C., 10/09/2021
Notificado por anotación en ESTADO No. 101 de esta misma fecha.
Miguel Ávila Barón
Secretario

AP